



OJUELOS
DE JALISCO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN EL PRESENTE CONSTA UN **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DE LA C. **XXXXX** EN SU CARÁCTER DE - "ARRENDADORA" Y DE LA OTRA PARTE EL C. **XXXXX** EN SU CARÁCTER DE - "ARRENDATARIO"; PARA LO CUAL HACEN CONSTAR LAS SIGUIENTES **DECLARACIONES**:

1.- La C. **XXXXX**, manifiesta que tiene su domicilio en la calle **XXX**, número **XXX**, en la comunidad de **XXX** de Ojuelos de Jalisco, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad que es legítimo propietario de un predio rústico, ubicado en el Ejido **XXX**, de Ojuelos de Jalisco, Jalisco, con superficie de **XXXX** hectáreas, número **XXX**; amparando la propiedad del mismo mediante Certificado Parcelario número **XXXX**, de fecha **XX** de **XXX** de 20**XX** expedidos a su favor por el Lic. **XXX**, Delegado del Registro Agrario Nacional, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que en lo subsiguiente se le denominará como "ARRENDADORA".

2.- Por su parte el C. **XXXX**, manifiesta que tiene su domicilio en la calle **XXX**, número **XX** en la comunidad de **XXX** de Ojuelos de Jalisco, Jalisco; dedicada a las labores de agricultor y ganadero; a quien en lo subsiguiente se le denominará como "ARRENDATARIO".

Una vez manifestado lo anterior deciden otorgar las siguientes **CLÁUSULAS**:

1.- La "ARRENDADORA", manifiesta que da en arrendamiento al C. **XXX**, la totalidad del predio rústico descrito en el punto 1 uno de Declaraciones del presente Contrato.

2.- El "ARRENDATARIO" se compromete a pagarle al "ARRENDADOR" la cantidad de \$**XXX** (mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de renta anual.

3.- Las contratantes convienen en que el presente contrato es por **XX** diez años; a partir del **XX** de Junio de 20**XX** y hasta el **XX** de **XX** de 20**XX**.

4.- La "ARRENDADORA" notificará al "ARRENDATARIO" treinta días antes del vencimiento del presente contrato para que desocupe el inmueble, dándole de gracia treinta días después de que le solicite la desocupación de este, o en su defecto para realizar un nuevo contrato.

5.- La Arrendadora además se obliga: A) No estorbar ni embarazar de manera alguna, el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. B) A garantizar el uso o goce pacifico del inmueble arrendado, por todo el tiempo del contrato. C) A responder por los daños y perjuicios que sufre el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble objeto del contrato, anteriores al arrendamiento. D) A responder de los daños y perjuicios. Si la arrendataria sufre la evicción sobre todo o parte del inmueble arrendado. E) A expedir al arrendatario el recibo correspondiente a la cantidad que le otorgue por concepto de la renta estipulada y a cumplir con todas las demás obligaciones que le impone a los arrendadores el Código Civil del Estado de Jalisco.



OJUELOS
DE JALISCO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

6.- El Arrendatario además se obliga a: A) Pagar cumplidamente la renta estipulada en el domicilio de los Arrendadores. B) A destinar el inmueble arrendado se destinará única y exclusivamente para actividades agropecuarias. C) A no subarrendar el inmueble, ni parte de él. D) A no hacer cambios ni adaptaciones en el inmueble sin previo consentimiento por escrito de la arrendadora. E) A dar aviso a la arrendadora de toda novedad perjudicial para el inmueble, siendo responsable de los daños y perjuicios que su omisión cause. F) A conservar el inmueble en el buen estado en que lo recibió, y devolverlo en ese estado al terminar el arrendamiento; cumpliendo con todas las obligaciones que el Código Civil impone en los arrendatarios.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo lo no contemplado en el mismo, ambas partes convienen expresamente en someterse a las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco y a la Jurisdicción de los Tribunales de este, localizado por jurisdicción específicamente los de la Municipalidad de Ojuelos de Jalisco, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro ya presente, ya futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Ambas partes leyeron el presente Contrato de Arrendamiento, manifestando reconocerse mutuamente la personalidad con la que se ostentan, ser sabedores de su valor y consecuencias legales de su contenido y no tener impedimento legal alguno para contratar y obligarse, firmando por duplicado el presente contrato que consta de dos hojas útiles por una sola cara, de conformidad con el mismo y ratificando su contenido. Se anexan al presente fotocopias simples de sus respectivas identificaciones oficiales.

La - "ARRENDADORA"

EL - "ARRENDATARIO"

C. XXXXXXXX

C. XXXXXXXX

Quien suscribe **DR. EN E. RODOLFO MONTOYA CONTRERAS**, Secretario General del H. Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco; *con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*; **CERTIFICO**: Que las firmas que calzan el documento que antecede, son auténticas de las personas cuyos nombres se indican, quienes lo firmaron en mi presencia, identificándose plenamente mediante sus respectivas identificaciones oficiales, ratificando lo antes manifestado.

ATENTAMENTE

Ojuelos de Jalisco, Jalisco; a **XX** de **XXX** de **20XX**

DR. EN E. RODOLFO MONTOYA CONTRERAS,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.